

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Instituto Nacional de la Seguridad Social
Dirección Provincial
Córdoba**

Núm. 694/2010

D. JOSE MARIA CHICA YEGUAS, DIRECTOR PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CORDOBA, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador D. VITALI TOUHIN (NAF 14/104262558) con domicilio en c/ Avd. Goya, 20, 3, 2, 14700 PALMA DEL RIO (EXPTE. de Faltas de Medidas 36/2009/0056) escrito de iniciación de actuaciones del siguiente literal:

“Se le informa que esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 18/1/96 (BOE del 26 de enero) para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/95 de 25 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, y en base a su solicitud de 6-7-2009, ha iniciado expediente de responsabilidad empresarial por Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el accidente sufrido por Vd. en 5-1-2007 cuando prestaba servicios para la empresa “MEDITERRANEA DE PROTECCIONES, S.L.”.

Teniendo en cuenta que en caso de estimarse la existencia de faltas de medidas, la responsable del citado recargo sería esa empresa, se le comunica para su conocimiento y efectos, signifi-cándole que puede formular cuantas alegaciones estime oportu-nas, así como aportar la documentación que considere conve-niente, dentro de DIEZ días siguientes a la recepción de este es-crito.

De acuerdo con el Real Decreto 286/2003 de 7 de marzo, esta Entidad dispone de un plazo máximo de resolución y notificación de 135 días, transcurrido el cual sin que se haya dictado resolu-ción, los efectos del silencio administrativo, tendrán carácter ne-gativo, de conformidad con el art. 44.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-cas y Procedimiento Administrativo Común.”

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolu-ción arriba indicada, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administra-ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, puede presentar dentro del plazo de DIEZ días las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba, 19 de enero de 2010.- El Director Provincial, Fdo.: Jo-sé María Chica Yeguas.